

Expediente: **6/18**

Carátula: **VALDIVIEZO ENSO NICOLAS C/ CURIA MANUEL DE REYES (FALLECIDO) S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **18/10/2023 - 04:38**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20185128068 - VALDIVIESO, ENSO NICOLAS-ACTOR/A

90000000000 - CURIA, MARIA DEL SOL-DEMANDADO

90000000000 - CURIA, MARIA FERNANDA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 6/18



H3020161843

JUICIO: VALDIVIEZO ENSO NICOLAS c/ CURIA MANUEL DE REYES (FALLECIDO) s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°6/18.-

AUDIENCIA DE VISTA DE CAUSA

En la ciudad de Monteros, a los 17 días del mes de Octubre de 2023 y siendo las hs. 09:01 se da inicio a esta Audiencia de Vista de Causa en los autos caratulados: "**VALDIVIEZO ENSO NICOLAS c/ CURIA MANUEL DE REYES (FALLECIDO) s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N°6/18**". Comparecen mediante video-llamada a través de la plataforma virtual denominada "ZOOM", por ante la jueza a cargo Dra. Luciana Eleas: el Dr. Luna José Horacio patrocinante del actor Valdiviezo Enso Nicolas, quien también se encuentra presente, no se encuentran presentes las Sras. Curia Maria del Sol y Curia Maria Fernanda ni letrado alguno que las represente, pese a estar debidamente notificadas.

Atento a que no quedan pruebas por producirse, a continuación se le dará la palabra al Dr. Luna para producir los alegatos de bien probado:

1. Alegatos:

A hs. 09.03 el Dr. Luna por la parte actora, inicia sus alegatos.

Finaliza a hs. 09.05.

2. Planilla Fiscal:

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican.

TASAS IMPUESTOS	VALOR	cantidad	actor	cantidad	demandado
TASA	0,0218252,93				
ACEPT. CARGO PER	240				
ACTUAC. IA. INST	5011356502100				
ACTUAC. IIA. INST	50				
ASIST REMAT D/RADIO	75				
ASIST REMAT F/RADIO	90				
EMBARGO D/RADIO	70				
EMBARGO F/RADIO	140				
ESCRITO LETRADO	1002929008800				
ESCRITO PROCURADOR	50				
EXTRACCION PARALIZADO	140				
EXHORTO TRAMIT	470				
FIRMA ESCRIB PUB	22				
INFORME PERICIAL	240				
INSP. OCULAR	52				
INTIM.PAGO OF.JUS D/RADIO	70				
INTIM.PAGO OF.JUS F/RADIO	140				
PEDID DE INFORME	30				
REMATE D/RADIO	75				
REMATE F/RADIO	280				
VALOR INDETERM	700				
RECTIF PARTIDA	380				
CALCULADAS	50150150				
total	16852,93950				

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$17.802,93 (de los cuales \$16.852,93 corresponden ser abonados por el actor Valdiviezo Enso Nicolas y \$950 por las demandadas).

Atento a ello, se dispone:

De la planilla fiscal practicada por Secretaría que asciende a la suma total de \$17.802,93 (pesos diecisiete mil ochocientos dos con 93/100):Córrase vista a las partes por el término de 5 días. Una vez firme la parte deberá abonar aquella en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. La falta de pago no impedirá el dictado de la sentencia (art. 459 2° párrafo CPCCT).

Conclusión de la audiencia:

I.- Por expuestos los alegatos finales por la parte actora.

II.- Por practicada la planilla fiscal.

III.- Por secretaría, procédase a acumular los cuadernos de prueba a autos principales.

IV.- PASEN los autos a la Fiscal Civil de este Centro Judicial, a fin de que dictamine por el fondo.

V.- Cumplido el punto que antecede: Pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver.

VI.- Quedan notificados de ello la parte y su letrado en el presente acto.

Finalmente, hago constar que a hs. 09.08 se da por concluida la audiencia, firmando digitalmente S.S. ante mí, de lo que doy fe.-

Actuación firmada en fecha 17/10/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.